

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133^o de la Independencia y 114^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución N^o 425, del Congreso Nacional, que aprueba la Resolución N^o 41—75 del Ayuntamiento del Distrito Nacional que propone designar con el nombre de Juan Barón Fajardo una calle en la ciudad de Santo Domingo.

(G. O. N^o 9409, del 18 de Septiembre de 1976)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 425

VISTA: La Resolución N^o 41/75, fechada 13 de agosto de 1975, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de "JUAN BARON FAJARDO", la calle sin nombre entre las calles Federico Gerardino y Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, partiendo en dirección Norte-Sur desde la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad;

VISTA: La Ly N^o 49, de fecha 9 de Noviembre de 1966, que modifica la Ley N^o 2439, del 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres a Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

RESUELVE:

UNICO:— APROBAR la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 41/75.--

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: Que el señor Don Juan Barón Fajardo, está asociado de modo entrañable a las mejores tradiciones de los hombres que dejaron huellas imborrables por su espíritu de servicio a esta comunidad.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Distrito Nacional, considera un deber, recoger el clamor de las grandes virtudes que rodearon a Don Juen Barón Fajardo, para rendirle tributo de profundo reconocimiento a quien fuera tan distinguido Munícipe, enriqueciendo moralmente el nomenclator capitalino, designando una de las calles de Santo Domingo con el nombre de "JUAN BARON FAJARDO".

POR TALES MOTIVOS:

R E S U E L V E :

VISTAS: Las Leyes Nos. 3456 y 5622, de fechas 21 de diciembre de 1952 y 14 de septiembre de 1961, sobre Organización del Distrito Nacional y Autonomía Municipal, respectivamente;

VISTA: La Ley N° 2439, de fecha 4 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres.

ART. PRIMERO.— DESIGNAR como al efecto DESIGNA, con el nombre de "JUAN BARON FAJARDO", la calle sin nombre entre las calles Federico Gerardino y Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, partiendo en dirección Norte-Sur desde la Avenida 27 de Febrero, de ésta ciudad.

ART. SEGUNDO.—ENCARGAR, con al efecto ENCAR-

GA, al señor Síndico del Distrito Nacional, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco (1975); años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

LIC. FREDDY D'OLEO MONTERO

Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

DR. ALBERTO N. HERNANDEZ D.,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Dulce M. González de Pons.
Secretaria Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los

treintiún días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández.
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER